

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 4 de noviembre de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 11 de marzo de 2012 y que suscriben el presente anexo, han convenido en dejar constancia de lo siguiente:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **JAIME HERNÁN CANALES GONZÁLEZ**, se extenderá hasta el 28 de febrero de 2021, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del H. **Senador JUAN ANTONIO COLOMA CORREA**.
- Que el Asesor es concejal de la comuna de Curicó.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: Jaime Hernán Canales González.

Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]

RUT del Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento del Asesor: [REDACTED]

Domicilio del Asesor: [REDACTED]

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

JAIME HERNÁN CANALES GONZÁLEZ
Asesor

